

ACNUR

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
Representación en Costa Rica

Boulevard de Rohrmoser
Avenida 3A y Calle 80
Rohrmoser, Pavas

Tel.: (+506) 2242 0700
E-mail: COSSA@unhcr.org
Apartado Postal 12 FECOSA
1009 San José, Costa Rica

ACNUR: 0189-2020

29 de Julio de 2020

Asunto: Respuesta a oficio (ANPDH)/(CHRIO)-014/26-07-20

Estimado señor Leiva,

Reciba un cordial saludo de parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Me dirijo a usted en respuesta al oficio remitido con fecha del 26 de julio, donde comparte su preocupación por la situación acontecida en la frontera de Peñas Blancas, entre Costa Rica y Nicaragua, donde se encuentra un grupo de personas nicaragüenses que, a pesar de haber salido de territorio costarricense de manera regular, no se le ha autorizado el ingreso a territorio nicaragüense, exponiéndoles a riesgos para su salud al no encontrarse en condiciones sanitarias adecuadas.

Según lo detallado en su misiva, como parte de este grupo se encuentran personas refugiadas o solicitantes de refugio en Costa Rica, quienes han decidido retornar voluntariamente a Nicaragua. A partir de la entrada en vigor del lineamiento LS-SI-022 "Lineamiento general para el egreso de personas viajeras hacia la República de Nicaragua por puesto migratorio habilitado ante la alerta por (COVID-19)" y la resolución No. DJUR-0109-07-2020-JM, que permiten el reingreso al territorio costarricense de aquellas personas que se encuentran en este momento del lado nicaragüense de la frontera de Peñas Blancas, y que han manifestado su deseo de retorno a Costa Rica, el ACNUR está coordinando con las autoridades migratorias para determinar cuáles de ellas son solicitantes de refugio o refugiadas en Costa Rica y prestar la atención necesaria. En el caso de personas que soliciten el reingreso y que posean otras categorías migratorias, se realizará la referencia correspondiente a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), quien es la agencia especializada en atención a esta población.

Dr. Alvaro Leiva Sanchez

Presidente

Asociación Nicaraguense Para la Defensa de los Derechos Humanos - Costa Rica

San José

Con respecto a las personas solicitantes de refugio o refugiadas en Costa Rica que expresen su deseo de retornar a Nicaragua, ninguna persona puede ser obligada a regresar a su país; el regreso debe ser una decisión voluntaria y razonada. Regresar al país de origen puede ser peligroso si los motivos que causaron el desplazamiento forzoso, y por ende la solicitud de refugio, se mantienen en el país de origen. Es por esto que, desde nuestra oficina, recomendamos a las personas solicitantes de refugio analizar a profundidad los riesgos de seguridad relacionados con el retorno al país de previo a emprender el mismo. El proceso de solicitud de refugio puede verse afectado si regresa al país de origen. De momento, y con la información disponible, el ACNUR no tiene ninguna indicación que el retorno a Nicaragua se pueda llevar a cabo de manera segura y digna y por lo tanto, el ACNUR no está en posición de promover o facilitar una acción de repatriación.

En el contexto de la pandemia COVID-19, es fundamental que cada persona de previo a decidir un retorno analice los riesgos vinculados con la salida de Costa Rica. Para contener el contagio del COVID-19, el Gobierno costarricense ha tomado una serie de medidas temporales con respecto al ingreso y egreso de personas del país. Por lo tanto, la salida del país de personas refugiadas o solicitantes de refugio significaría que las mismas enfrenten dificultades en el momento en que decidan ingresar nuevamente a Costa Rica y su proceso podría verse afectado.

El ACNUR continuará trabajando en favor de las personas solicitantes de refugio y refugiadas, con especial atención a las poblaciones vulnerables desde un enfoque de edad, género y diversidad. Desde nuestra operación, hemos venido desarrollando acciones con el objetivo de brindar una respuesta humanitaria a nuestras personas de interés, particularmente a aquellas que enfrentan especiales condiciones de vulnerabilidad, ya sea a través de nuestra implementación directa o de los programas que implementamos con nuestras agencias socias.

Así mismo, desde el ACNUR hemos venido brindando asistencia técnica al Gobierno de Costa Rica con el objetivo de fortalecer el sistema de asilo. Nos encontramos en la mayor disposición de desarrollar estos lazos de cooperación técnica con las autoridades a través de nuestra participación en mesas de trabajo interinstitucionales para robustecer la respuesta humanitaria que requiere una emergencia como la que actualmente enfrenta nuestra región.

Cordialmente,

Milton Moreno
Representante

Cc:

Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica de Costa Rica
Sra. Epsy Campbell Barr, Primera Vicepresidenta de la República de Costa Rica
Sr. Rodolfo Solano Quiros, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Sr. Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública y de Gobernación
Sra. Alegria Baiocchi, Coordinadora Residente de Naciones Unidas
Dr. Pablo Abrao, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Dra. Antonia Urrejola, Relatora para Nicaragua por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos